

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.780/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición 387 de fecha 10 de septiembre de 1.998 mediante la cual aprobó lo actuado por la Jefatura de Administración de la Unidad Académica , respecto de la construcción de una cartelera y la adquisición de un grabador por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00), destinados a la Secretaría del Consejo de Unidad ,

Que dicho gasto se autorizó mediante Acuerdo N° 177 de fecha 29 de mayo del corriente año ,

Que el gasto efectuado es inferior al monto autorizado oportunamente ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando aprobar la ejecución del gasto efectuado por intermedio de la Jefatura de Administración que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00) ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho,

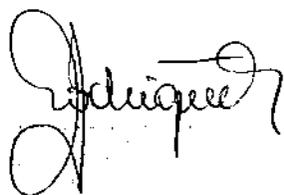
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°s. 387 de fecha 10 de septiembre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.--

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO

N°




ING. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. RIO GALLEGOS

493